



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDP-CM.

Papayal, 11 de enero del 2023

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 11 de enero del dos mil veintitrés; y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N.º 194º de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, mediante fecha 11 de enero del año dos mil veintitrés, se reunió el Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde Abog. Elmer Antonio Saavedra Reyes, para la conformación de las Comisiones de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Papayal.

Que, consecuente, al tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, vía acto de Sesión Ordinaria de Concejo, los actuados fueron vistos y debatidos por el indicado Concejo, para que dicho órgano ejerza la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDP-CM.

atribución que le confiere el inc.15 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la conformación de las Comisiones de los regidores de la Municipalidad Distrital de Papayal, la misma que quedara de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO- SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL- SALUBRIDAD ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE- TRANSITO-TRANSPORTE Y VIABILIDAD.

Presidente : Karin Janet Ortiz Lavallo.

Vicepresidente: Nicoll Yessenia Loayza Almaraz.

Secretario : Nixon Alexis Ludeña Oyola.

2. COMISIÓN DE ECONOMÍA- PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN- PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-COOPERACIÓN TÉCNICA Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA, TURISMO Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

Presidente : Nicoll Yessenia Loayza Almaraz.

Vicepresidente: Karin Janet Ortiz Lavallo.

Secretario : Alan Yovani Barrezueta López.

3. COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DESARROLLO HUMANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUDES.

Presidente : Nixon Alexis Ludeña Oyola.

Vicepresidente: Alan Yovani Barrezueta López.

Secretario : Luis Xavier Romero Cruz.

4. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, INSTITUCIONALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

Presidente : Alan Yovani Barrezueta López.

Vicepresidente: Nixon Alexis Ludeña Oyola.

Secretario : Luis Xavier Romero Cruz.

2023.05.14 20:01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDP-CM.

5. COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

Presidente : Luis Xavier Romero Cruz.

Vicepresidente: Karin Janet Ortiz Lavalle.

Secretario : Nicoll Yessenia Loayza Almestar.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata a los señores regidores, y a todos los órganos estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Papayal.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES
ALCALDE

2023.05.14 20:01